03

| | FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO | Versión: | 3 |
|---|---|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | | Fecha de aprobación: | 25/10/2021 |
| | | Código: | 04-02-FO-0011 |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE**

| **Quien solicita** (Nombre y cargo perfil del requiriente) | Fecha de la Solicitud | | | **Dependencia o sede:** |
|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Tintal |
| RICARDO FABIAN CASSIANI GUTIERREZ<br>Lider Asistencial | 23 | 11 | 2021 | **Área o Servicio:**<br>Atención Prehospitalaria APH |
| | | | | **Dirección a la que pertenece:**<br>Dirección de Urgencias |

**Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios**

**JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO**

La dependencia de URGENCIAS requiere la contratación de un AUXILIAR DE ENFERMERÍA , para la Atención del Programa de Atención Prehospitalaria en ejecución del Convenio 2809244-2021, cuyo objeto es el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario – APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEMpara la realización de actividades en la Subred Sur Occidente

**DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO**

Auxiliar de Enfermería, Tecnólogo en Atención Prehospitalaria o Ténico Profesional en Atención prehospitalaria

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Rubro:** | HONORARIOS | | REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS | | ASISTENCIAL GENERAL | X | ASISTENCIAL PIC | |
| **Recursos Propios:** | SI | | NO | X | Vigencias futuras | SI X | NO | |
| **Convenio** | SI | X | NO | | No. Convenio: 2809244-2021 | Suscrito con: Fondo Financiero Distrital | | |

**PERFIL: Técnologo en atención prehospitalaria o Técnico Profesional en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería**

**NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1**

**HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, oportunidad en la generación de informes con el respectivo análisis , adecuada comuncacion entre el centro regulador de urgencias y el equipo de atención prehospitalaria de la Subred, conocimientos en la Norma de Habilitacion, seguridad del paciente, Administración de riesgos, generacion de indicadores ,y todas las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo , dinamico , disciplinado , responsable, y comprometido con la Institucion y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo.**

**RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

| PROYECCIÓN<br>Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar | | CANTIDAD<br>(meses ,horas, actividades a contratar ) |
|---|---|---|
| MES | X | 1.879.902 |
| HORA | | |
| ACTIVIDAD | | |

**OBSERVACIONES:Se requiere para realizar actividades en el Convenio 2809244-2021 "fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario – APH del Distrito Capital con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM", tabla de honorarios establecida en la propuesta del Convenio.**

| VIGENCIA 2021 | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 |
|---|---|---|
| 1.879.902 | 22.558.824 | 18.799.020 |

**ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes 2). Participar en el desarrollo y actualización de documentos del programa de atención prehospitalaria. 3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Prehospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, cadena de custodia, etc.) Los cuales deberán ser allegados dentro de las 12 horas siguientes a la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del periodo de atención del paciente. 4). Valoración, estabilización y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 5). Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos. 6). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador, otras unidades medicalizadas y básicas, agencias del estado que participen en situaciones de desastre y/o emergencias cuando se requiera. 7) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas. 8). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 9). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 10). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutividad en la atención Pre Hospitalaria. 11). Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad. 12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 14).Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 17). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos, valoraciones y traslados" por medio del aplicativo o en físico en la historia clínica prehospitalaria. 19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas. 20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 21). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos. 22). Diligenciamiento claro y oportuno de formato de primer respondiente en los casos a que hubiere lugar. 23). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos. 24). Coordinar con el auxiliar de farmacia del equipo de atención prehospitalaria la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 25) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 26). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio. 27) Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulen en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión, Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred. 28) Apoyar la atención de auditorias de los entes de control, presentando la información y/o soportes requerida, que correspondan al objeto del contrato. 29) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar integralmente los sistemas, las tecnologías de la información y comunicaciones que la Subred le proporcione para la ejecución del contrato. 30) Responder por las glosas cuando se causen por razones imputables al CONTRATISTA, en los eventos que corresponda. 31) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19. 32). Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente. 33). Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades. 34). Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales , planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La falsedad en dichos documentos dará lugar a terminación automática de contrato. 35) Realizar notificación de eventos de interés en salud pública implementando los protocolos que correspondan de acuerdo a competencia, cuando el objeto del contrato corresponda a actividades asistenciales. 36 ) Es responsabilidad del Contratista cumplir con los tiempos estipulados por el Centro Regulador de Urgencias y el Convenio de Atención Prehospitalaria, tales como los establecidos para: Cambio de vehículo cuando se requiera, cambios de turno, esto con el fin de evitar tiempos prolongados innecesarios en las IPS o superar los tiempos establecidos para protocolos de aseo y desinfección, entre otros-37. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional 38) Desarrollar una cultura de autocontrol frente al cumplimiento de actividades de promoción, cuidado y uso racional de los recursos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Subred Suroccidente relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, Sistema Único de Acreditación, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información y Control interno, acorde con el desarrollo de las a obligaciones asignadas. 39 Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio , las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Medicalizadas de la Subred de Servicios de Salud Suroccidente.

**PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN**

| | |
|---|---|
| 1. Nombre: | RICARDO FABIAN CASSIANI GUTIERREZ |
| 2. Identificación: | 1065565223 |
| 3. Perfil o cargo: | LIDER APH |
| 4. Justificación (Si aplica) | No Disponibilidad de personal de planta |

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
DIRECTOR TECNICO SERVICIOS DE URGENCIAS

Vo Bo. SANDRA MILENA ROZO
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

153-ASAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

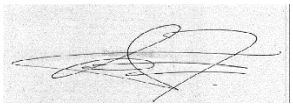
HACE CONSTAR:

Que, verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad AUXILIAR DE ENFERMERIA APH por cuanto:

1.___No existencia del perfil requerido
2. **X** Insuficiencia del mismo
3.___La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., el día martes, 23 de NOVIEMBRE del 2021

**MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA**
Directora Operativa
Dirección de Gestión del Talento Humano

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Funcionario / Contratista | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Revisado por: | Jayson Galindo Alviz | Profesional Especializado Gestión del Talento Humano |  | 11/2021 |

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | **INFORME FINAL DE SELECCIÓN** | Versión: | **2** | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |
|---|---|---|---|---|
| | | Fecha de aprobación: | **20/05/2021** | |
| | | Código: | **04-02-FO-0012** | |

| **DATOS GENERALES** | Fecha Informe | Día: 14 Mes: 12 | Año:2021 | |
|---|---|---|---|---|
| | Genero: F_X__ M__ Otra: _____ Edad: 25_ A | Proceso de Promoción: SI___NO __X_ | Reintegro SI_____NO X | |
| **DIRECCION/AREA Y/O OFICINA SOLICITANTE** | ***DIRECCION DE URGENCIAS*** | | | |
| **PERFIL A CONTRATAR ( Solicitado en el requerimiento)** | ***AUXILIAR EN ATENCION PREHOSPITALARIA*** | | | |

**CRITERIO Y PONDERACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

| **OMAR ESTIBEN MORENO GOMEZ** | **ITEM** | **SIN PRUEBA** | **PORCENTAJE ASIGNADO TOTAL** | **PORCENTAJE TOTAL ALCANZADO** |
|---|---|---|---|---|
| | Análisis de Hoja de Vida | *25%* | 25% | 23,00% |
| | Prueba de conocimientos | *NA* | | 12,00% |
| | Pruebas Psicológicas | *35%* | 35% | 18,00% |
| | E: Entrevista | *40%* | 40% | 30,00% |
| | Ajuste al perfil ( 70%) | | 100% | 83,00% |
| | **Concepto Final** | Se ajusta adecuadamente al perfil - actividad | Si | NO |

| **ANALISIS DE HOJA DE VIDA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DEL PERFIL** | | |
|---|---|---|
| | Formacion académica | CORPORACION EDUCATIVA HUMANAR - AUXILIAR DE ENFERMERIA - 2013 |
| | Expériencia laboral (años) | 4 AÑOS 11 MESES |
| | Experiencia Relacionada (años | 2 AÑOS |
| | Honorario Asignado (Resolucion Vigente ) | SEGÚN LA TABLA DE HONORARIOS |

| **PRUEBA SE COMPETENCIAS 360° FORTALEZAS** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Actitud hacia las normas | Adaptabilidad | Analisis numérico | Atención al detalle | Autocontrol | **Compromiso laboral (60%)** |
| | Comunicación escrita | Disciplina | **Habilidad social (40%)** | **Orientacion a resultados (80%)** | planeacion | **Trabajo en equipo (30%)** |
| | Retrolimentacion | sentido de urgencia | **comunicación abierta (60%)** | Promedio: | | |

| **RESULTADOS DE LA ENTREVISTA** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Factores Evaluados | Comunicación | Relaciones Interpersonales | Proyeccion | Humanizacion | Total obtenido de factores Evaluados | 8 |
| | Concepto entrevista con lider (si aplica ) marque Si o No | Favorable | **X** | No favorable | Observaciones : | Cuenta con los requerimientos academicos y de experiencia laboral minimos requeridos para la prestacion de servicios ofertados en el cargo de la subred de servisios integrados de salud. Se encuentra apto para desarrollar las actividades propuestas. AJUSTE AL PERFIL 83% | |
| | El candidato muestra interes de ingresar a la entidad, A nivel familiar se evidencia hogar estructurado. Cumple con el perfil solicitado a nivel de experiencia y conocimiento.<br>Dentro de sus fortalezas destaco: Compromiso y puntualidad<br>Tiene definidas metas personales y laborales a mediano y corto plazo.<br>Se visualiza en mediano plazo: Estabilidad laboral<br>Vive en la localidad: TUJUELITO | | | | | | |

| **CRITERIOS DE INCLUSION SOCIAL** | Madre o Padre cabeza de familia: NO Localidad donde vive: TUNJUELITO Barrio: CLARET Grupos ëtnicos: NO Condición de discapacidad : NO Otro _____ cual _____ |
|---|---|

**FIRMA QUIEN REALIZA EL PROCESO**

**V°B° PROF. ESPECIALIZADO III**

**Zimbra:** **ops@subredsuroccidente.gov.co**

# Solicitud Contratacion Convenio 2809244-2021 (APH)

**De :** Direccion Urgencias Subred SO <urgdireccion@subredsuroccidente.gov.co> jue, 16 de dic de 2021 08:14

2 ficheros adjuntos

**Asunto :** Solicitud Contratacion Convenio 2809244-2021 (APH)

**Para :** ops <ops@subredsuroccidente.gov.co>

Buenos días
Dra. Alejandra Guarnizo
Cordial saludo

Por medio de la presente, informo que el personal a contratar para el convenio 2809244-2021 (APH) no se le realice el contrato con vigencias futuras, esto debido a cambios en la contratación.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

**JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA**
Director de Servicios de Urgencias
**SUBRED SUROCCIDENTE E.S.E.**
urgdireccion@subredsuroccidente.gov.co
Tel 302 3783824

BOGOTÁ
Subred Sur Occidente
Dirección de Servicios de Urgencias

Cordialmente,

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA
Director de Servicios de Urgencias
SUBRED SUROCCIDENTE E.S.E.
urgdireccion@subredsuroccidente.gov.co
Tel 302 3783824

**firma.jpg**
31 KB

**urgdireccion.vcf**
205 B